

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencions e axudas

SUBVENCIONS ÁS COMISIONS DE FESTAS POPULARES, TRADICIONAIS E GASTRONÓMICAS DE REDONDELA PARA O ANO 2019

Extracto de la Resolución de 7 de agosto por la que se aprueban las bases y convocatoria para la concesión de Subvenciones a las Comisiones de Fiestas Populares, Tradicionales y Gastronómicas de Redondela para el año 2019.

BDNS(Identif.):470417

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios las personas que organicen la fiesta objeto de la subvención. Dichas personas deberán ser personas jurídicas legalmente constituidas como asociaciones, o comisiones de fiestas que cumplan con los requisitos del artículo cuarto de la convocatoria.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se prevé expresamente que puedan ser beneficiarios también las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquiera otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica organice las dichas fiestas, siempre y cuando cumplan los requisitos del artículo cuarto.

Segundo. Objeto:

Fiestas tradicionales, populares y gastronómicas en todas sus vertientes. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2019, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019. Quedan excluidos los gastos recogidos en el artículo segundo de la convocatoria.



Martes, 20 de agosto de 2019

Núm. 158

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria para la concesión de Subvenciones a las Comisiones de Fiestas Populares, Tradicionales y Gastronómicas de Redondela para el año 2019, publicado en el BOP de Pontevedra número 155 de 14 de agosto de 2019.

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones, es de 10.000,00 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

A partir del día siguiente al de la publicación de este extracto hasta el 15 de septiembre.

Sexto. Otros datos:

La cuantía de la subvención viene fijada en función de los días de las fiestas.

Redondela, 14/08/2019

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Redondela

